UNIDA OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCION N°439/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°01/2.021, CON ID N°401.474, PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2034 JUANA MARIA DE LARA.

VISTO:

El Dictamen N°11.1/2.021 remitido por el Dpto. de U.O.C. de fecha 27 de setiembre de 2.021. ----------

El artículo 31 de la ley Nro. 2051/03. ----------

CONSIDERANDO:

Que, con la cancelando de este procedimiento se podrán realizar los trámites correspondientes para un nuevo llamado a licitación. ----------

Que, el articulo Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **Art. 1.) APROBAR,** el pedido de Cancelación del PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°01/2.021, CON ID N°401.474, PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2034 JUANA MARIA DE LARA. ----------
- **Art. 2.) EFECTUAR,** los trámites para un nuevo llamado a licitación. ----------
- **Art. 3.) COMUNICAR,** a quienes corresponda. ----------
- **Art. 4.) CUMPLIDO**, archivar el Registro Oficial de la Institución. ----------

General Artigas, 27 de setiembre de 2.021

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Sr. Julio Cesar Ferreira
Intendente Municipal